



Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 15 de Octubre de 1999.-

- ORDENANZA N° 404/99 -

VISTO:

La necesidad de reservar tierras con destino a actividades recreativas y Espacios Verdes en nuestra Localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el crecimiento poblacional de nuestro pueblo, se ve reflejado en la creación de nuevos barrios y la construcción de viviendas, por lo que es menester reservar lotes de tierras donde se puedan realizar actividades recreativas y la creación de espacios verdes necesarios para el medio ambiente donde vivimos.-

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, fijar reservas de tierras según lo establece la Ordenanza N° 024/96, en su Artículo 23°, capítulo I, de las Disposiciones Generales.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DESTINASE como reserva Municipal con destino a actividades recreativas y/o espacios verdes las tierras que se detallan a continuación, según croquis adjunto:

- 1** - Las tierras ubicadas entre la calle de acceso a la vivienda del Sr. Miguel Orellana y la traza de la Ruta Provincial N° 39, con una superficie de aproximadamente 10.000 m2.;
- 2** - Las tierras ubicadas entre las calles Los Chacayes, Arroyo Atreuco, Avda. Proyectada (línea de alta tensión) y Buta Mallín, con una superficie de aproximadamente 600 m2.;
- 3** - La tierra ubicada en la Cañada del Durazno, entre la prolongación de la calle Los Miches y Ruta Provincial N° 43 (proyectada), con una superficie de aproximadamente 3.700 m2.;
- 4** - La tierra ubicada en la Cañada de la Cabra, Quinta N° 18, cuyo adjudicatario fuera el Sr. Francisco Barrientos, con una superficie de aproximadamente 9.000 m2.

ARTICULO 2°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 202.-


DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



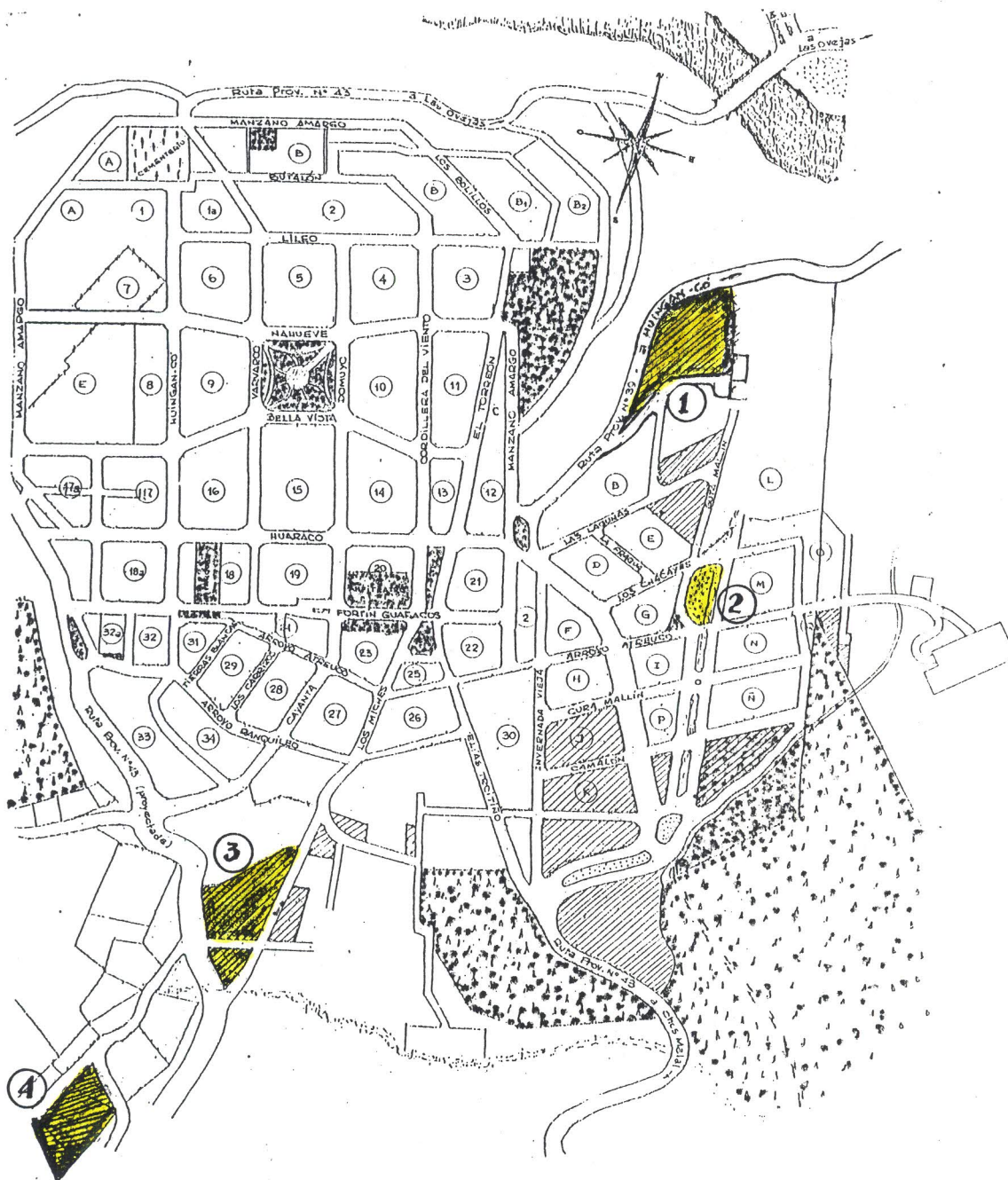

OLGA TORRES
Concejal M.P.N.
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)

- ORDENANZA N° 404/99 -

CROQUIS



LOTOS PROYECTADOS

